

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de septiembre de 2014

Nº 183

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de expediente nº AV-462/2014 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización del contrato de obras separata 1ª Fase rehabilitación de edificio en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila para ampliación de la sede de la Diputación Provincial 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de bar cafetería 8

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Subasta aprovechamiento de madera en el M.U.P. nº 98 lote 2º/2014..... 9

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Convocatoria para la enajenación del lote de piñas nº U/2014 del monte de utilidad pública nº 78 denominado El Aljar 11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación inicial de la ordenanza del impuesto de bienes inmuebles 13

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Notificación inicio de expediente sancionador nº 196/2014 por infracción de la ley 22/2011 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales nº 70/2014 de Alba del Castillo
Burguillo..... 15



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.778/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del NIF Entidad Jurídica número B05235494, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente Nº AV-462 / 2014, por importe de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.184,93 €), por infracción a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (BOE 12 de enero), según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, modificada a su vez por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE del 23 de diciembre).

Contra esta sanción, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, ya citadas, y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.777/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización del contrato de obras: "Separata de 1ª fase de rehabilitación de Edificio en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial"

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente:

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfil

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: "Separata de 1ª fase de rehabilitación de Edificio en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial"

CPV2008: 45262700

Medio de publicación del anuncio de licitación:

BOP de 12 de junio de 2014

Tramitación y procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Negociado

Valor estimado del contrato

826.446,28 euros

Presupuesto base de licitación

Importe neto: 826.446,28 euros

Importe total: 173.554,72 euros

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2014

Fecha de formalización: 11 de septiembre de 2014

Contratista: UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., y OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 507.107,44 euros

Importe total: 613.600 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria:

La UTE adjudicataria consiguió la máxima puntuación de conformidad con los criterios y baremación de los mismos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<i>Empresa</i>	Plan de control de calidad (6 puntos).- Criterio subjetivo	Plan de mantenimiento (6 puntos).- Criterio subjetivo	Mejoras a introducir en el proyecto (13 puntos).- Criterio subjetivo	Mejoras en el tiempo de ejecución (15 puntos).- Criterio objetivo Mínimo 4,5 meses y máximo 6 meses Por una regla de tres simple.	Mejora la oferta económica (60 puntos).- Criterio objetivo La oferta más económica hasta 60 puntos y el resto serán puntuados por una regla de tres simple.
CABBSA <i>Total: 38,567</i>	2	3	7	15	11,567
Castellana Leonesa de Construcciones <i>Total: 90,02</i>	5	5	12	15	53,02
EDITEC <i>Total: 68,11</i>	3	3	10	15	37,11
UTE: OHL-SEGESA <i>Total: 91,37</i>	5	5	11	15	55,37
CONEDAVI <i>Total: 91</i>	3	3	10	15	60
UTE CALME-TAMAR, S.A. <i>Total: 60,33</i>	3	3	9	15	30,33

<i>UTE</i>	4	3	9	15	8,92
<i>JMI- ECONSA</i>					
<i>Total: 39,92</i>					
<i>NUICON</i>	3	3	7	15	43,13
<i>Total: 71,13</i>					
<i>ENRICAR</i>	2	2,5	7	15	37,80
<i>Total: 64,30</i>					
<i>UTE</i>	3	3	10	15	46,20
<i>EDHINOR-IOTE</i>					
<i>Total: 77,20</i>					
<i>ARCOR</i>	3,5	2	4	15	13,61
<i>Total: 38,11</i>					
<i>FERROVIAL AGROMAN</i>	3,5	3,5	10	15	42,99
<i>Total: 74,99</i>					
<i>SANJOSÉ CONSTRUCTORA</i>	3	3	10	15	27,95
<i>Total: 58,95</i>					
<i>IMESAPI</i>	3	0	0	15	2,86
<i>Total: 20,86</i>					
<i>TRAUXIA</i>	3	3	8	15	42,63
<i>Total: 71,63</i>					
<i>CONSTRUCCIONES VELARENAS</i>	5	5	10	15	51,65
<i>Total: 86,65</i>					
<i>HARADO</i>	3	2	6	15	44,20
<i>Total: 70,20</i>					
<i>FUENCO</i>	4	4	8	15	36,88
<i>Total: 67,88</i>					
<i>CABERO Edificaciones</i>	3	3	8	15	38,28
<i>Total: 67,28</i>					

Ávila, 15 de septiembre de 2014

El Diputado Delegado y Vicepresidente, *Carlos García González*, 22-08-14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.723/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. José Manuel de Castro, en nombre y representación de RESTAURANTE MESON DEL JAMON, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR CAFETERÍA situada en C/ DOCTOR FLEMING, 26, de esta Ciudad, expediente núm. 206/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de septiembre de 2014.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.772/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

APROVECHAMIENTO DE MADERA EN EL M.U.P. Nº 98 DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA). LOTE 2º/2014.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2014, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera (Lote 2º/2014) en el Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 98, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza La Mina, nº 1.
 3. Localidad y Código Postal: Navarredonda de Gredos, 05635.
 4. Teléfono: 920 348001.
 5. Fax: 920 348001.
 6. Correo electrónico: navarredondadegredos@hotmail.es

2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de madera, mediante subasta.

3 Condiciones: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y particulares.

4. Presupuesto base de licitación: 27.965,00 Euros.

5. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles.
- b) Modalidad de presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

6. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza La Mina, nº 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

b) Fecha: a las 20 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, a 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.763/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo con lo establecido en el decreto de esta Alcaldía nº 916/2014, de fecha 22 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación del lote de piñas nº.: U/2014, perteneciente al Monte de Utilidad Pública nº 78 de esta localidad, denominado "El Alijar", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Secretaría.

Domicilio: Plaza de la Villa nº 1

Localidad y Código Postal: Las Navas del Marqués (Ávila) 05230.

Teléfono: 918972000

Fax: 918972120

Documentos: Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, de Condiciones Técnicas Complementarias y de Cláusulas administrativas particulares.

2. Objeto del contrato.

Tipo: Contrato Privado

Descripción: Enajenación del aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública nº 78 de esta localidad, denominado "El Alijar", del Lote nº.: U/2014, de Piñas.

3. Tramitación y procedimiento:

Procedimiento: Procedimiento Abierto con publicidad.

Criterios de Adjudicación:

- Único criterio oferta económicamente más ventajosa.

4. Valor estimado del contrato: Tasación índice de mil (1.000,00) euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional: Treinta (30,00) euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Perfil de Contratante de la página web de este Ayuntamiento <https://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>

Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas).

7. Apertura de ofertas: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las catorce horas en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

En Las Navas del Marqués, a 5 de septiembre de 2014.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.768/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto de Bienes Inmuebles

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Gómez a 17 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.773/14

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a DON CECILIO DOMÍNGUEZ DÍAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LEÓN FELIPE 4, 05470 PEDRO BERNARDO (ÁVILA), del inicio del Expediente Sancionador por infracción consistente en “ Abandono de vehículo marca Citroen, modelo C-15, en el kilómetro 46,100 aproximadamente de la carretera CL-501, en el paraje denominado Fuente Jaral”, de la que se presume responsable, hechos que podrían ser calificados como leve, de conformidad con el artículo 46.4.b) la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, pudiéndoles corresponder una sanción de hasta 900 euros, de conformidad con el artículo 35 de la citada Ley.

Puede consultarse por el interesado el expediente nº 196/2014 por el interesado en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Pedro Bernardo, a 18 de septiembre de 2.014

La Alcaldesa en funciones, *María González Coca*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.764/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 70/14 de este Juzgado, seguida a instancia de ALBA DEL CASTILLO BURGUILLO contra MONTEVIDEO PIZZERIA S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En ÁVILA, a ocho de Septiembre de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al ejecutado MONTEVIDEO PIZZERIA S.L. en situación de INSOLVENCIA, por importe de 1.061,56.- euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Una vez firme, inscribese en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0070-14 en el BANESTO

debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación MONTEVIDEO PIZZERIA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a ocho de Septiembre de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*